

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúne en Primera Sesión Especial correspondiente al cuadragésimo quinto período de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Pablo Alberto Hassan, Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Horacio Guido Loreiro, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff y Ernesto Fabián Vera.- Preside la sesión, el señor Concejal Santiago Marrodán.---
Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y treinta horas, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Ernesto Fabián Vera.--

PETICIONES PARTICULARES.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 063/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Rendición de Cuentas Anual de Municipalidad de Ciudad de Oberá, correspondiente al ejercicio 2020.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva para su examen la rendición de cuentas anual, correspondiente al Ejercicio 2020; QUE, debido a la situación soportada durante el año 2020 en referencia al aislamiento social como consecuencia de la pandemia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia tuvo que efectuar modificaciones en la forma de control de las cuentas públicas municipales, las informaciones de las rendiciones de cuentas trimestrales del año 2020 se tuvieron que presentar a dicho organismo en forma digital, enviando luego las documentaciones requeridas, QUE, este Cuerpo, a través de su Asesor Contable, ha efectuado el correspondiente análisis de la documentación obrante en el expediente de referencia a fs. 3 a 31 y, de los libros y registros contables puestos a disposición por el Contador Municipal, de ello surge que estas se ajustan a lo que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y reglamentaciones vigentes en la materia; QUE, en base a lo establecido en los Artículos 111° y 209° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Concejo Deliberante el examen de las cuentas de la Administración Municipal; en virtud de ello debe dictarse, ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DÉSE por examinada la Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad de la Ciudad de Oberá, correspondiente al Ejercicio del año 2020.- ARTÍCULO 2º: De Forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA”.- Firman los concejales: Marcelo Santiago Marrodán, Pablo Hassan, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES: *No existen Homenajes.*-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.*-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del concejal Ernesto Fabián Vera, siendo las diez horas y treinta y tres minutos.-----